

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19787 MONDOÑEDO

Edicto

Doña Monica Veiga Penedo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Certifico: Que en los autos de P. Ordinario número 250/14, por doña Cristina Díaz Rodríguez, Juez de este Juzgado, se dictó sentencia en fecha 18/03/15, número 34/15, con el siguiente:

"Fallo: Estimo íntegramente la demanda interpuesta por doña Ana María y don Juan Carlos Vergara García, actuando en nombre y representación de su padre, don José Sandalio Vergara Álvarez, asistidos por el letrado señor Carbajo Rubio y representados por la Procuradora señora Tella Costa, contra la demandada doña Mercedes Díaz Roig, y, en consecuencia, declaro:

- La nulidad de pleno derecho de las disposiciones testamentarias de contenido patrimonial del testamento otorgado por don José Balbino Fernández Acevedo el 10 de mayo de 1977.

- El derecho del actor, don José Sandalio Vergara Álvarez, a suceder a su padre, don José Balbino Fernández Acevedo, como heredero forzoso en la herencia habida al fallecimiento del causante.

- El derecho del actor a recibir la parte que como heredero legitimario le corresponde en la herencia de su padre y a intervenir como heredero en las operaciones de partición de herencia que hayan de practicarse.

Se imponen las costas a la parte demandada."

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Mercedes Díaz Roig, y para que sirva de notificación a la misma, haciéndole saber que contra la referida sentencia procede interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la notificación, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se extiende la presente.

Mondoñedo, 8 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027974-1